

**ANUNCIO de 15 de diciembre de 1994, sobre adjudicación definitiva de la «Asistencia Técnica al desarrollo del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura 1994/95».**

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución del día de hoy, por la que se adjudica definitivamente la «Asistencia Técnica al Desarrollo del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, 1994/95», a la oferta presentada por la empresa Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A., por un importe de 38.950.000 ptas. (treinta y ocho millones novecientos cincuenta mil pesetas) I.V.A. incluido.

Mérida, a 15 de diciembre de 1994.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente.—P.D. (Orden 15/07/92), LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

**ANUNCIO de 15 de noviembre de 1994, por la que se hace pública la Resolución adjudicando el suministro «Equipamiento de electrodomésticos para la Residencia Club de Ancianos de Madrigal de la Vera».**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, de fecha 15 de noviembre de 1994, correspondiente al suministro «EQUIPAMIENTO DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA R.C.A. DE MADRIGAL DE LA VERA» a favor de la empresa FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP. LTDA., por un importe total de 5.668.403 ptas.

Mérida, a 15 de noviembre de 1994.

El Secretario General Técnico.—P.O. 05.05.93 (D.O.E. 06.05.93).—ANTONIO J. PALAO ORTEGA

**AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR**

**EDICTO de 30 de noviembre de 1994, sobre proyecto de adopción de Escudo y Bandera de la localidad.**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 24 de noviembre de 1994, el proyecto de adopción del Escudo y Bandera, y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación del escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Torremayor, 30 de noviembre de 1994.—El Alcalde.—Blas Crespo Bautista.

**AYUNTAMIENTO DE HERVAS**

**EDICTO de 14 de noviembre de 1994, sobre exposición pública del documento de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.**

Habiendo introducido el Ayuntamiento modificaciones sustanciales tras la exposición pública del documento de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Hervás aprobadas por el Pleno el día 31 de octubre de 1994, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la vigente Ley del Suelo, se abre un nuevo plazo de información pública de un mes de duración, a efectos de consulta, reclamaciones y sugerencias en relación con las zonas a las que se refieren las reclamaciones admitidas.

El plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el B.O.P., D.O.E. y Diario Extremadura.

Hervás, 14 de noviembre de 1994. El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA**

**EDICTO de 23 de noviembre de 1994, sobre exposición al público del Proyecto de Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad.**

Debidamente aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 22 de noviembre de 1994, se expone al público a efectos